

Castillo, y D. Diego Lopez Quiñen Jurado.

Yo asimismo se leyeron las Votas del Cabildo ordinario  
de esta Ciudad que quedo en inteligencia

Se haga unavista ocu-  
lar sobre la dotacion del  
Agua a las Maquina  
de Har seda a la Pia  
montesa, y se informe

Dirase relacion de la citacion mandada hacer  
a este Cabildo poredula antedicha, y expresion de su  
efecto, en virtud de lo revuelto en el de diez y ocho de el  
corruente, sobre la dotacion de agua de las Fabricas de

**P**

Har y torser seda a la Piamontesa, y tablaho puesto  
en la Arregua de Caraviza; he visto el expediente  
formado en este asunto en el Juzgado de el Sr. Corregidor  
como Juez Subdelegado de las Fabricas, y el Auto  
de tres de el mismo, en el que haze expresion de varias  
diligencias, y se manda retirar a este Ayuntamiento  
para que se entere de la pretension de Juan de Inca, uno  
de los Socios de la Compania de aquellas, y se le venia  
por y cebida efecto los provehidos de primero, y siete  
de este presente Mes; con otras prebenziones q. contiene,  
se mandada la Conferencia para resolver con conoci-  
miento lo que correspondia en beneficio de los de Mercedam.  
de Caraviza y de la citada fabrica de harieron tambien  
presentar el Acuerdo de veinte y quatro del Mayo de este  
año en q. se lee con medio a estas lagunas de la agua por  
la Arregua de aquel; La aprobacion del Consejo

